



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE.**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, remita a esta Cámara Legislativa, lo siguiente;

1. Situación en que se encuentra la adquisición de la nueva caldera, según lo sugieren los informes técnicos vertidos en el Informe N° 03/06 referente a sistema de calefacción, caldera e instalación, del colegio José Martí, de fecha 7 de febrero de 2006 del M.O. y S.P. emanada por el señor Alejo Ponce director de M y R.E.P. (foja 61 de la documental que se acompañara) y del Informe N° 46 de letra D.G.O.P. referente al mismo tema, del 17 de marzo de 2006, emanada por los señores Bustos y Obando de la Dirección del M.O. y S.P. (foja 71 de la documental que se acompañara);
2. situación en que se encuentra la red de distribución de agua y presión de la misma, existente en el segundo piso del establecimiento;
3. informes y estudios sobre las características de las fundaciones del edificio y si están preparadas para soportar un movimiento sísmico, ya que las remitidas sólo hacen referencia a pruebas realizadas con cargas estáticas en situación habitual;
4. en base a las remodelaciones realizadas, si el lugar físico destinado al comedor escolar reúne las condiciones de salubridad adecuadas;
5. medidas adoptadas en base a las conclusiones del 23 de marzo de 2006, elevadas por el licenciado Federico Schörer, jefe de Departamento de Seguridad Urbana de Defensa Civil Municipal, que sostiene: "...No cumple con las condiciones mínimas de seguridad".

**Artículo 2º.-** Solicitar asimismo, a través del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, lo siguiente:

1. Lo que a fojas 31 de la documental sostiene el profesor Gabriel Ferrario referente Nota N° 61/06, Letra: D.G.A.J y Nota: M.E. y C. N° 3654/06 "...readecuar el desarrollo de los contenidos que deberán abordarse durante el correspondiente ciclo lectivo...";
2. número de circular a través de la cual ese Ministerio instruye a la Dirección del Nivel a fin de que arbitre los medios para readecuar los contenidos a abordar para garantizar la adquisición de los núcleos de aprendizaje prioritarios propios del tercer ciclo de la EGB3;



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

3. situación en que se encuentra la adquisición de los TRES (3) equipos de computación que se hubieran perdido por las filtraciones de aguas servidas antes de la reparación del sector de ingreso al edificio;
4. si en el Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio económico del año 2006, contempla la ejecución de un nuevo establecimiento educacional; y, en caso afirmativo, plazo de ejecución de la obra.

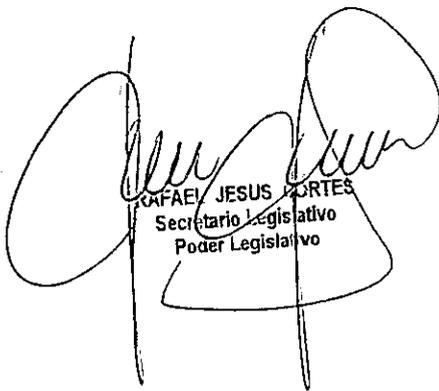
**Artículo 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2006.**

**RESOLUCIÓN Nº**

**102**

**/06.-**

  
RAFAEL JESUS CORTES  
Secretario Legislativo  
Poder Legislativo

  
Leg ANGÉLICA GUZMÁN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo